

“REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE AMPLIACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ”

OBJETIVO

- ✓ Buscamos asegurar que recibas un trato justo y solución a tu situación.
- ✓ Reasentar a la población de los Asentamientos Humanos: Barrio Andino, 1° De Julio, La Unión, Cdra. 15 de la Av. Néstor Gambeta, Hijos Del Progreso, Montenegro, El Ayllu y La Taboada.
- ✓ Ampliar y mejorar el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

¿QUIENES SON CONSIDERADOS BENEFICIARIOS?

Eres beneficiario si posees una vivienda o predio ubicado en los terrenos expropiados cercanos al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y si reúnes los requisitos necesario. El beneficiario NO puede ser titular de dos predios.

Para acceder al beneficio debes presentar:

- ✓ Certificado domiciliario no mayor a 30 días.
- ✓ Constancia de Posesión para los que cuenten con dicho documento.
- ✓ Partida de matrimonio en caso de estar casados.
- ✓ Certificado de Unión de hecho, emitido por la Municipalidad Provincial del Callao según Decreto de Alcaldía N° 000021, de ser el caso.
- ✓ DNI del titular, esposa, conviviente, hijos u otro familiar que viva en la vivienda.
- ✓ Otros documentos que determine y valide el MTC.

¿DONDE SERÁN REASENTADOS?

- ✓ En departamentos o programas de viviendas ya construidos (público o privado).
- ✓ En el Terreno de Santa Rosa cedidos y de propiedad de CORPAC SA.
- ✓ Programa de Indemnización Asistida.